

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

SECRETARIA DE ALCALDIA
CARGO



Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2012-MDY

Yura, 06 de marzo del 2012

VISTOS:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 29 de febrero del presente, el Oficio Nro. 0102-2012-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.CD-J., emitido por el Jefe de la Micro Red de Salud Ciudad de Dios; en el cual solicita apoyo con movilidad para el Club del Adulto Mayor del Distrito de Yura; y,

CONSIDERANDO:

Que, La Municipalidad Distrital de Yura, es un Organismo de Gobierno Local que goza de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, es facultad de las municipalidades velar por la educación, cultura, deporte y recreación. Específicamente, el artículo 82° inciso 3, es atribución de la Municipalidad normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general.

Que, mediante Oficio Nro. 0102-2012-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.CD-J., Exp. Adm. Reg. Nro. 918-2012, emitido por el Jefe de la Micro Red de Salud Ciudad de Dios; en el cual solicita apoyo con movilidad al Club del Adulto Mayor, para realizar un paseo a Mejía

Que, puesto el tema en consideración de la Sesión Ordinaria del 29 de febrero del 2012, el Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 por Unanimidad adopto lo siguiente:

SE ACUERDA:

Artículo 1.- Aprobar el apoyo con movilidad a la Micro Red de Salud Ciudad de Dios, para que realicen un viaje a Mejía con el Club del Adulto Mayor del Distrito de Yura.

Artículo 2º.- Disponer que la Gerencia de Planificación y Presupuesto, efectúe las acciones administrativas con el fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

Artículo 3º.- Encargar el cumplimiento de lo acordado a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Social y Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General